

CORRESPONDE:
EXPTES. N°s 0134/17 Y 0138/17

VISTO:

En Marzo 2009, el Departamento Ejecutivo presentó un Proyecto para colocación de Alcantarilla en Ruta Nacional N° 3 – Km. 597,3 ante el Ministerio de Infraestructura, Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas ; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto se fundamentó en la necesidad de brindar mayor seguridad para la circulación vehicular, en dicho tramo de la Ruta N° 3, especialmente por los riesgos en días de lluvia.

Que la adecuación de descarga de agua con una alcantarilla favorecería el escurrimiento de las aguas hacia el Arroyo Las Mostaza, evitando la acumulación sobre la calzada.

Que el Proyecto 022-1001-01-PL-UB, fue aprobado oportunamente por la Dirección Provincial de Hidráulica.

Que no habiéndose concretado dicha obra, este Cuerpo considera oportuna la presente solicitud.

Que la seguridad vial del sector se ve seriamente comprometida, tal como lo demuestran los últimos accidentes sobre la mencionada RN3, secundarios a la acumulación de agua sobre la cinta asfáltica.

Que es imperiosa la necesidad de normalizar el escurrimiento hídrico sobre la Ruta Nacional N° 3 (RN3) y sus adyacencias.

Que se hace imprescindible un adecuado sistema de drenaje en el sector en cuestión, por parte de los organismos responsables, para dar solución definitiva a este preocupante problema.

Que como consecuencia de dicha acumulación de agua en banquetas y préstamos se ven perjudicados los intereses y la seguridad de los frentistas y comerciantes del sector involucrado.

Que las últimas lluvias han dejado en evidencia el déficit existente en el sistema de escurrimiento hídrico de la RN3, en importantes segmentos a lo largo del tramo comprendido entre el kilómetro 590 y 597.-

Que desde este Cuerpo, se ha elevado al OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales), solicitudes para un señalamiento advirtiendo “zona de riesgo en días de lluvia”.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel Dorrego
===== solicita al Ministerio de Infraestructura, Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas, ejecute el Proyecto 022-1001-01-PL-UB, o implemente
alguna medida que asegure la transitabilidad en días de lluvia, en la RN3 – entre los Kms.
590 y 597.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE